

“8 DELITOS PRIMERO. INICE DELICTIVO CIDAC”

Agradezco profundamente a los autores de este magnífico estudio el que me hayan invitado a participar y me siento sumamente orgulloso de compartir el panel con tan connotados colegas.

Ocho Delitos Primero, Índice Delictivo, ha sido realizado con una metodología impecable y vierte conclusiones trascendentales de Políticas Públicas.

¿Por qué lo ha llevado a cabo el CIDAC?

Al inicio de este trabajo, CIDAC reconoce que el aparato de justicia en el país requiere ser reformado.

No es una referencia tangencial, es una afirmación sin condicionantes, basamento de su justificación para emprender este estudio.

Pero ¿quién puede llevar a cabo una reforma de gran calado al sistema de Administración de Justicia Penal, que afecta fuertes intereses creados y que toma tiempo para mostrar resultados positivos?

La capacidad de actuación del Gobierno ha disminuido sensiblemente. La posibilidad para el Estado de emprender reformas estructurales, se dificulta, entre otras causas por:

- 1.- La enorme concentración de poder de los grupos económicos internos e internacionales;
- 2.- La lucha natural; tanto entre los diferentes partidos políticos, como dentro de estos mismos;
- 3.- El relativamente corto horizonte, en el tiempo y en el espacio, al que los políticos pueden atender.

Para llenar el hueco que el Estado, ni su Gobierno, pueden cubrir, está la Sociedad Civil, que se organiza para ello.

Ante el fracaso del sistema penal la sociedad civil, con el apoyo de la academia, ha venido promoviendo, desde hace ya una década, un cambio integral a la manera en que se hace justicia en el país; este fracaso es debido principalmente a:

- 1.- Su opacidad;
- 2.- Policías sin columna vertebral que los ate a la Justicia;

- 3.- Exceso de facultades discrecionales de los Ministerios Públicos;
- 4.- Ausencia de derechos para víctimas y acusados;
- 5.- Abuso de la prisión preventiva;
- 6.- Jueces lejanos a la historia del crimen; y
- 7.- Un sistema de cárceles deplorable.

Ni a nivel Federal, ni del Distrito Federal, aunque ciertamente han realizado grandes avances en el campo policial, en cuanto a preparación y certificación, no se han implementado nuevas leyes del proceso penal, como sí lo han hecho 13 entidades federativas y otras más están ya en vías de conseguirlo.

La Reforma Penal atañe a todo el país. Los organismos internacionales y los empresariales mexicanos señalan a la corrupción, íntimamente ligada a la justicia penal, como una barrera para nuestro crecimiento económico.

No es extraño, por tanto, que el CIDAC, con su larga y fructífera trayectoria de trabajos académicos en temas relacionados con el cómo mejorar el país, tome la bandera de la Reforma Penal.

Así como el tratado de Libre Comercio eliminó de cuajo la tremenda corrupción que existía alrededor de los permisos de importación, de la misma manera la transparencia y eficiencia de la justicia penal incorporará al Estado de Derecho un sector vital para la seguridad del país.

CIDAC construye, con el análisis de estos ocho delitos que ahora nos presenta, una herramienta poderosísima para el cambio.

Es una brillante muestra de cómo este estudio proporciona "contenido" a acciones gubernamentales.

Felicito con entusiasmo a Marien Rivera, Rafael Ch y Verónica Baz por proporcionarnos material muy valioso para la implementación de una adecuada reforma penal.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Ernesto Canales Santos

México, D.F. a 9 de febrero de 2012